

2010

# Documentos de Trabajo

Año 2010/Nº 2

## IDL - INDICADOR DE DEMANDA LABORAL PARA SALTA

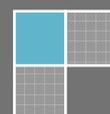
Carolina Piselli  
Fernando Romero  
Gastón Carrazán

El presente trabajo fue presentado en las VIII Jornadas Regionales de Economía y Sociedad, organizadas por ARESNOA en Salta, el 7 de Octubre de 2010.

Instituto de Investigaciones Económicas

FCEJyS - UNSa

30/11/2013



## **IDL – INDICADOR DE DEMANDA LABORAL PARA SALTA**

CAROLINA PISELLI - *Universidad Nacional de Salta* – mail: [caro.piselli@gmail.com](mailto:caro.piselli@gmail.com) Tel:  
0387-155835635

FERNANDO ROMERO - *Universidad Nacional de Salta* – mail: [ferromero28@yahoo.com.ar](mailto:ferromero28@yahoo.com.ar)  
Tel: 0387-154401071

GASTÓN CARRAZÁN MENA - *Universidad Nacional de Salta y Dirección General de Estadísticas de Salta* – mail: [gcarrazan@gmail.com](mailto:gcarrazan@gmail.com) Tel: 0387-154865196

## RESUMEN

Este trabajo constituye un avance del Trabajo de Investigación N° 1932 del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa), que comenzó en Enero de 2010.

La investigación se encuentra orientada a construir un Índice de Demanda Laboral (IDL) que será relevante para predecir y explicar cómo evoluciona a través del tiempo la demanda de trabajo en la ciudad de Salta, en particular, y la evolución de la economía, en general.

Entonces, como primera etapa de un proceso más largo, se define la metodología de cálculo que llevará a confeccionar un IDL para la ciudad de Salta. En ese sentido, se estudian y comparan las experiencias de otras provincias (como ser Tucumán, Mendoza, entre otras) y países (Estados Unidos, Canadá) que calcularon este indicador. A partir de aquí, se detallan los ítems necesarios para exponer un índice que, en una medida ajustable, acompañe los movimientos de la demanda de servicios de factores productivos en las distintas ramas de actividad que comprende el producto bruto geográfico de Salta.

Éste IDL, a su vez, toma como insumo los avisos clasificados que surgen de las publicaciones que demandan –diferentes tipos de servicios de- trabajo en los diarios provinciales: El Tribuno y Nuevo Diario.

Así, los pedidos de trabajo, que se clasificarán según la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), tomarán forma de índice a partir de la siguiente sencilla relación

$$IDL_{salta,t} = \frac{N_t}{N_b} \times 100$$

Es decir, se compara el número de pedidos de trabajo en un mes dado ( $N_t$ ), con el respectivo número de pedidos de trabajo promedio de un año considerado como base ( $N_b$ ).

Entonces, se comienza la construcción de una base de datos que contenga esta información y, junto a la metodología propuesta, se exponen los primeros datos del trabajo.

**Palabras clave: indicador, demanda laboral, IDL.**

## **IDL – INDICADOR DE DEMANDA LABORAL PARA SALTA**

### *1. Introducción*

Primero se expone una descripción del trabajo en el ámbito del proyecto del CIUNSa, enseñando los objetivos y fundamentos de la investigación. A continuación, se listarán los principales trabajos tomados como guía para la elaboración de esta investigación. Luego, un pequeño comentario de algunos de ellos, pues las observaciones se pueden hacer extensibles al resto y por último, el procedimiento de carga elegido.

### *2. Descripción del Trabajo*

El presente trabajo está orientando a construir un índice de demanda laboral que, se pretende, sea relevante para predecir y explicar la evolución a través del tiempo de la demanda de trabajo en Salta.

El índice se construirá con los datos de vacantes publicados en la sección de clasificados en los periódicos El Tribuno y Nuevo Diario de Salta.

Las variaciones de las vacantes es un importante indicador de la actividad económica, dado que según muestran otros estudios, durante las recesiones disminuyen las publicaciones que aparecen en los periódicos, lo cual podría estar indicando que es más difícil encontrar trabajo.

Con esta información se elabora el indicador mensual IDL que compara el número de vacantes en un mes dado, con el respectivo número de vacantes promedio de un año considerado como base.

La idea de elaborar el Índice de Demanda Laboral (IDL) surgió por la necesidad de contar con un indicador mensual que reflejara la situación del mercado laboral de la ciudad de Salta y su evolución a través del tiempo.

#### *2.1. Objetivos Generales*

- Diseñar, construir y computar el Indicador de Demanda Laboral (IDL) para Salta.
- Analizar la evolución de la demanda laboral en Salta a partir del IDL.

#### *2.2. Objetivos Específicos*

- Estudiar el comportamiento del indicador a lo largo de los años

- Analizar dicha evolución por categorías ocupacionales.
- Elaborar pronósticos para el mercado laboral local.
- Estudiar las características de los empleos ofrecidos y de los trabajadores demandados.
- Comparar la evolución del IDL con otros indicadores del mercado laboral local y con el resto de las jurisdicciones que presenten un indicador similar

### 2.3. Hechos Estilizados

En Argentina al igual que en muchos países, la estadística más popular y con mas difusión, es la tasa de desempleo a nivel nacional, cuya principal fuente de información es la Encuesta Permanente de Hogares y cuyo calculo esta bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Sin embargo la tasa de desempleo no es el único indicador del mercado de trabajo, sino que existen una variedad de ellos (tasa de vacantes, la tasa de contratación, la tasa de ocupación, etc.), entre los que se encuentra el IDL.

La ventaja de computar un índice de estas características, radica en que, no se ve afectado por la forma de medición de la variable, ya que la principal fuente de datos sobre la demanda de trabajo la proporcionan los avisos publicados en los periódicos de mayor circulación. En otras palabras utilizamos información complementaria a partir de datos recolectados de fuentes alternativas como lo son los pedidos de empleos publicados por la empresa en los diarios de mayor circulación.

La importancia de contar con un índice de estas características radica, en que nos posibilita obtener información sobre la evolución de la demanda laboral y relacionar esta última con la actividad económica a través de la descripción y conexión con otras variable macroeconómicas.

La construcción y cómputo del IDL se realizara respetando ciertos criterios y definiciones establecidos en otros trabajos que estiman un índice parecido, con la única finalidad de hacerlos comparables. En argentina tenemos varias instituciones tanto privadas como públicas que se ocupan de elaborar índices de este tipo. La Universidad Torcuato DiTella se aboco a la tarea de estimar el IDL para el mercado laboral de la argentina a partir de agosto de 2002. La Facultad de Ciencias Económicas perteneciente a la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) realizo un trabajo de investigación aplicado para construir y analizar el IDL para la provincia de Tucumán, en el periodo comprendido entre 1994 a 2008. Otras provincias como Chubut y Neuquén elaboran su propio índice a través de sus respectivas Direcciones de Estadísticas y Censos. Aunque la provincia de Neuquén lo elabora a partir

de 1996, mientras que en Chubut el cómputo se inició recién en 2008. En la provincia de Jujuy la encargada de realizar el cálculo del IDL es la Fundación Jujeña para el Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de la Producción y Medio Ambiente. Finalmente debemos mencionar que el INDEC entre los años 1975 y 1995 llevó adelante la elaboración de un índice de similares características que luego no se relevó más.

#### *2.4. La Relación entre el IDL y el Ciclo Económico*

El producto, el empleo y otras variables macroeconómicas parecen moverse en ciclos atravesando periodos de expansión seguidos de periodos de contracción. Las fluctuaciones de la producción están estrechamente relacionadas con las fluctuaciones del empleo. Las reducciones en el producto se asocian con disminuciones en el empleo, en tanto que las alzas en el producto vienen acompañadas de aumentos en el empleo, en este sentido podemos afirmar que el empleo es una variable procíclica.

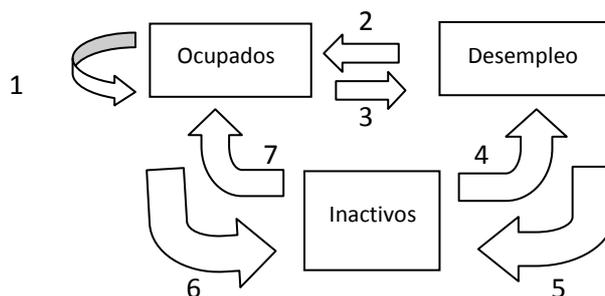
De la misma manera otros indicadores del mercado de trabajo tienden a comportarse de manera similar. Por ejemplo, las vacantes, que se pueden medir por el número de avisos publicados en los periódicos, disminuyen durante las recesiones, lo cual indica que las empresas están dispuestas a contratar menos trabajadores y por lo tanto se hace más difícil para los trabajadores conseguir empleo. En cambio durante las expansiones, ocurre todo lo contrario, puesto que los trabajadores ayudan a producir más bienes y servicios, las empresas colocan más avisos en los diarios en busca de nuevos trabajadores, por lo que aumenta la demanda de empleo.

Por lo tanto podemos considerar al IDL como un indicador adelantado, ya que es una variable que tiende a fluctuar antes que la economía en general. El IDL puede utilizarse para predecir los cambios en el mercado de trabajo y en la actividad económica.

Por definición el IDL mide la cantidad de pedidos de empleo realizados en un periodo de tiempo determinado, generalmente un mes, con referencia a los pedidos realizados en un mes tomado como base. El indicador nos proporciona entonces información relativa a la evolución que tuvo la demanda laboral en un mes particular, pero de ninguna manera este concepto puede ser utilizado para explicar la evolución del empleo.

Para diferenciar claramente ambos conceptos, vamos a explicar la dinámica del empleo mediante un diagrama que muestra los flujos de entrada y salida de la población activa.

Figura 1. Relación IDL y Ciclo



Fuente: Robert Barro. *Macroeconomics*, capítulo 14

La naturaleza dinámica del mercado de trabajo, nos indica que los individuos transitan entre el empleo y el desempleo en puestos que se crean y desaparecen. Entonces cada vez que un individuo renuncia a su trabajo, es despedido, se jubila o muere se produce una baja laboral, que generalmente se traduce en una vacante, la cual puede ser cubierta por otro trabajador que decide cambiar de empleo (flujo 1) sin pasar a integrar el grupo de los desempleados o por una persona que está desempleada (flujo 2) y quiere trabajar o también por una persona que se reintegra a la población activa (flujo 7). Sin embargo en ningún de los tres casos se produce un aumento del empleo, lo que en realidad se observa es un aumento de la demanda de trabajo. La dinámica del trabajo implica considerar la diferencia entre las bajas laborales (suma de los flujos (1, 2 y 7) y la obtención de empleo (suma de los flujos 1, 3 y 6). En cambio la variación en la demanda de trabajo medida por el IDL considera únicamente la suma de los flujos 1, 2 y 7 y no toma en cuenta los flujos que representan la destrucción del empleo.

### 3. Antecedentes y Metodologías estudiadas como base

Los trabajos que se detallan a continuación, auspician de marco para llevar adelante esta investigación. A saber:

- CIF-Universidad Di Tella (IDL)
- Dirección General de Estadísticas y Censos de Chubut (IDL)
- Dirección de Estadística de Mendoza (Índice de empleos solicitados)
- Bauzá-Zanenga (2008) Jujuy (IDL)
- De Glee-Ríos (2009) Tucumán (IDL)
- Conference Board USA (Help Wanted Index)
- Federación Argentina de Empleos de Trabajo Temporario (ITDLP)

IDL Di Tella, Chubut y Jujuy tienen características muy similares. A continuación se hace una pequeña descripción que ayudará a enmarcar el trabajo.

### 3.1. Comentarios

El índice de demanda laboral busca aproximar la actividad del mercado de trabajo y las condiciones económicas en general y lo relacionado a la demanda de trabajo privado en particular (Bauzá et. al., 2008) mediante mediciones sobre la cantidad de avisos que solicitan personal (DGEC, s.f) en un ámbito geográfico y durante un periodo de tiempo determinados.

El hecho de tratarse de un índice, implica la necesidad de establecer comparaciones, por lo tanto, se debe señalar un periodo base que servirá de patrón a fin de realizar dichas comparaciones. Con respecto a la selección del periodo base, se trata en general de un año, durante el cual se realizan registros diarios que luego se agregan a nivel mensual DGEC (s.f), Bauzá et. al. (2008). Así, el número de pedidos de trabajo promedio del año considerado base será el patrón de comparación. Sin embargo, en otros casos, como los índices contruidos para Uruguay o Jujuy se considera como periodo base un mes<sup>1</sup>.

Es importante a la hora de construir el IDL, tener en cuenta la desagregación por Actividad o Sector Económico, por ejemplo DGEC trabaja con siete categorías (Comercio Mayorista; Comercio Minorista; Construcción; Hogares; Industria; Servicios y Varios), mientras Bauzá et. al. (2008) considera cinco categorías (Agroindustria, Construcción, Comercio y Servicios, a esta última categoría la desagrega a su vez en: Servicios Gastronómicos, Servicios Domésticos y Otros Servicios, finalmente la categoría Sin especificar, cuando no se cuenta con la información relevante).

El aviso, permite en algunos casos, captar información a cerca de la *calificación* de los puestos solicitados en cada sector, en este aspecto DGEC puntualiza las categorías: *profesional, técnico, oficios calificados, directivo, administrativo-auxiliar, vendedor-corredor, servicio doméstico, otro servicio personal, operario-obrero, y otros*. En Bauzá et. al. (2008) se considera una división entre *Calificados*, pedidos que solicitan personal con un grado de estudios, distinguiendo entre Universitarios; Técnicos y de Oficios y *No Calificados*, pedidos que solicitan personal con estudios menores a los 2 años. Cabe agregar que al respecto, existe una diversidad de posibilidades de clasificaciones, que surgen a partir de combinar categorías ocupacionales con especificaciones del grado de calificación, por ejemplo se puede ver la categorización empleada en la metodología seguida por la Universidad Torcuato Di Tella o por Glee et. al. (2009).

---

<sup>1</sup> (Cfr.) Bauzá et. al. (2008), pág. 4.

El índice a construir, se puede ajustar por factores que tomen en cuenta características del día de la semana en que se publica el aviso y por factores de estacionalidad individuales, considerando las variaciones estacionales en la publicación de avisos y toma de personal Bauzá et. al (2008), Glee et.al. (2009). Como también se pueden considerar ciertas ponderaciones en caso que se tenga en cuenta la importancia del Sector Económico en la Economía de la región geográfica bajo consideración.

Por otro lado, respecto a las características de la carga de datos, la DGEC señala, que es importante que se releven todos los avisos publicados independientemente que se encuentren o no en la sección Clasificados; no repetir en el conteo las publicaciones que se reiteran por varios días; sin embargo en Concepts&Methodes se aconseja excluir de la muestra, aquellos avisos que no aparecen en la sección Clasificados; aquellos avisos para cubrir puestos fuera de la zona geográfica específica, por ejemplo.

En Bauzá et. al (2008), se presenta una detallada descripción sobre el relevamiento de datos y se presta atención a distintos casos que se pueden presentar en cuanto a las características de los avisos, explicitando en cada caso la forma en que se debe proceder de acuerdo a la metodología propuesta.

Es relevante determinar las variables cuantificables para cada registro teniendo en cuenta la posibilidad de obtener distintas agregaciones o especificaciones de los Índices de demanda laboral, por ejemplo en DGEC (s.f) se cuenta con la siguiente información sobre cada registro: *Día; Sector de Actividad Económica; Calificación requerida por el puesto; Cantidad de puestos solicitados y Fuente de información* y para cumplir con los objetivos pautados en este informe, se obtiene un Índice Nivel General; uno por Sector de actividad y otro por calificación. Estas últimas consideraciones están plenamente relacionadas con los objetivos por los cuales se requiere el cálculo de un Índice de Demanda Laboral.

En cuanto a las características que se le atribuyen, y que nosotros buscamos, de adelantar la actividad económica, tal como se expreso en 2.4, la elaboración propuesta por la Dirección de Estadísticas de Mendoza no concuerda del todo.

Así, según su experiencia, un aumento en la demanda de trabajo puede no significar más puestos de trabajo si la rotación es muy alta. Por estas razones, entre otras, es difícil asociar directamente este indicador al mercado laboral.

Se considera prudente interpretarlo como la “intención” del sector privado de incrementar el uso del factor trabajo.

*“Empíricamente puede verificarse que el indicador ha acompañado la evolución de la economía: comienza con valores deprimidos en épocas de alta inflación, muestra valores altos en los primeros años de la Convertibilidad, vuelve a caer con la recesión del 1995, se recupera durante 1996 y 1997 y, a partir de 1998, muestra una desaceleración que se acentúa desde el año 1999. Durante el período 1999 a 2001 el índice se mantuvo estable hasta mostrar la abrupta caída de la crisis que corresponde al año 2002. La recuperación de la economía durante 2003, 2004, 2005 y 2006 se hizo notar en el índice mencionado. Es decir que en períodos largos (un año por ejemplo), refleja razonablemente la tendencia de los niveles de actividad económica. Por esta razón se le ha dado un nombre que no sugiere una asociación directa con el mercado laboral: ahora se lo llama, indicador de empleos solicitados”<sup>2</sup>*

Nuestra aseveración acerca de las propiedades de índice adelantado surgen de la literatura como también de la exposición de otras alternativas (IDL-DiTella; Chubut, Tucumán y Jujuy, que se aclararon son similares).

Así, la Dirección de Estadísticas y Censos de Chubut dice al respecto: El IDL propone obtener una aproximación a la actividad del mercado de trabajo y las condiciones económicas en general a través de la cantidad de avisos solicitando personal que se publican en diarios de la provincia<sup>3</sup>. Como la publicación de un aviso de búsqueda de personal es el inicio en el proceso de contratación de trabajadores, un índice que mida los cambios en la demanda de trabajo utilizando el número de avisos buscando personal puede ser considerado como un indicador "adelantado" de las condiciones del mercado de trabajo y de la actividad económica en general, ya que en los momentos de crecimiento/expansión económica la cantidad de anuncios aumenta y, naturalmente, en los momentos de retracción disminuyen. (Esto es lo que ya habíamos hablado en 2.4)

El indicador del *Conference Board* puede interpretarse, a su vez, como el origen de todas estas metodologías.

### 3.2. Extracción de una alternativa

Se buscará armar una base de datos lo más amplia y detallada posible, de manera tal que, con distintos niveles de agregación, pueda llegarse a la comparación de las distintas alternativas que se usan como base.

---

<sup>2</sup> Informe de Resultados-Índice de Empleos solicitados en Mendoza. Dirección de Estadísticas de Mendoza.

<sup>3</sup> Ellos proponen capturar la demanda provincial. Nosotros, usando los diarios salteños, sólo pretendemos capturar la demanda en la ciudad de Salta. Por otra parte, así será más directa la comparación con el aglomerado Salta de la EPH.

Así, se decide, compilar la mayor desagregación posible, según enseñan los cuadros 1 a 3.

Se cargarán dos días a la semana. Domingo, por ser el mayor día de circulación y publicación de avisos, y un día elegido al azar (mediante una lotería simple), para utilizar como controlar.

Se comenzará, con la finalidad de obtener resultados comparables lo más rápido posible, con los meses más cercanos que puedan aproximar una comparación con los datos del mercado laboral de la EPH para Salta. Así, por ejemplo, para el 1er Trim. de este año, se trabajará con los datos/avisos de Marzo.

La clasificación se realiza como se detalla a continuación, pero, a diferencia de las alternativas comentadas, aquí se busca la mayor desagregación posible. Es por ello que se utilizan directamente los clasificadores CON y CIU, y en este último una re categorización, tal como lo enseñan los cuadros 1 a 4.

Por último, un Identificador del aviso permitirá evitar la doble contabilización, ya sea en más de un día o en más de un periódico.

### 3.2.1. Procedimiento de Carga

Se plantean los primeros ítems a tener en cuenta:

- Identificador del Aviso

Teléfono-Dirección postal-e-mail-Dirección Web-Fecha de publicación del aviso.

- Requisitos

Género (0.indistinto, 1.varón, 2.mujer)

Educación Formal, máximo nivel que se solicita (0.no explicitado, 1.primario, 2.secundario, 3.terciario, 4.universitario)

Nivel Educativo Finalizado o No (pasantes, estudiantes, profesionales)

Educación Informal (entiéndase como toda aquella que no es formal.Por ejemplo, cocineros, peluqueros, etc.)

Edad

- Características referidas al puesto laboral

Remuneración ofrecida o pretendida

Localidad donde se desempeñará el trabajo (se considera como base Salta ciudad)

Relación de dependencia o independiente

Alguna otra característica sobresaliente

- Requisitos del Empleador

Requisitos Obligatorios/Excluyentes (ej. experiencia en años en el rubro)

Requisitos Deseados/No Excluyentes (ej. movilidad propia)

Aptitudes/Competencias solicitadas (ej. trabajo en equipo)

Tareas a desarrollar

- Otras

Cantidad de puestos solicitados (si no dice, se considera uno solo)

Tipo de empresa que requiere (ej. empresa agroindustrial)

Diario donde publica el pedido

- Características del puesto de Trabajo

Clasificación Nacional de Ocupaciones

Código

Sub-Código

Rama de Actividad

Código

Sub-Código

Categoría

Implementación

Cualificación

Los cuadros que siguen acomodan estas clasificaciones:

| <b>Cuadro 1: Calificación del tipo de trabajo a realizar</b> |                           |               |   |               |                      |
|--|---------------------------|---------------|---|---------------|----------------------|
| <b>Código</b>  | <b>Categoría</b>          | <b>Código</b> | <b>Implementación</b>                                     | <b>Código</b> | <b>Cualificación</b> |
| 1  | Cuenta Propia             | 1             | Sin operación de maquinarias                              | 1             | Profesional          |
| 2  | Jefe                      | 2             | Con operación de maquinarias y/o equipos electromecánicos | 2             | Técnica              |
| 3  | Trabajadores u operadores | 3             | Con operación de sistemas y/o equipos informatizados      | 3             | Operativa            |
| 9  | No especificado           | 9             | No especificado   | 4             | No calificado        |
|  |                           |               |   | 9             | No especificado      |

Fuente: Elaboración propia en base a CIU y CNO

| Cuadro 2: Rama de Actividad - Categorización en base a CIU |                          |                                 |                  |  |
|--|--------------------------|---------------------------------|------------------|--|
| Código para base   | Rama (Nivel general)     | Categoría CIU                   | Código para base | Rama(Nivel específico)   |
| 1  | Actividades Primarias    | A                               | 1                | Agricultura, ganadería, caza y silvicultura  |
|  |                          | B                               | 2                | Pesca y servicios conexos  |
|  |                          | C                               | 3                | Explotación de minas y canteras  |
|  |                          | D20 - D21                       | 4                | Producción de madera, excepto muebles y fabricación de papel   |
| 2  | Industria                | D15                             | 5                | Elaboración de productos alimenticios y bebidas  |
|  |                          | D16                             | 6                | Elaboración de productos de tabaco   |
|  |                          | D17 - D18 - D19                 | 7                | Elaboración de productos textiles, confecciones y calzado  |
|  |                          | D23 - D24                       | 8                | Refinación del petróleo, combustible nuclear y fabricación de productos químicos   |
|  |                          | D27- D28 - D29                  | 9                | Productos metálicos, maquinaria, equipos (incluido de transporte)  |
|  |                          | D30 - D31- D32                  |                  |  |
|  |                          | D33 - D34 - D35                 |                  |  |
|  |                          |                                 |                  | Agroindustria (qué comprende)  |
| Resto  | 10                       | Otras industrias manufactureras |                  |  |
| 3  | Electricidad, gas y agua | E                               | 11               | Suministro de electricidad, gas y agua   |
| 4  | Construcción             | F                               | 12               | Construcción   |
| 5  | Comercio                 | G50                             | 13               | Venta (Comercio), mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores |
|  |                          | G51                             | 14               | Comercio al por mayor y en comisión, excepto comercio de vehículos autos y motos   |
|  |                          | G52                             | 15               | Comercio al por menor y en comisión, excepto comercio de vehículos autos y motos   |
| 6  | Servicios                | H                               | 16               | Servicios de hotelería y restaurantes  |
|  |                          | I                               | 17               | Servicios de transporte, almacenamientos y comunicaciones  |
|  |                          | J                               | 18               | Intermediación financiera  |
|  |                          | K                               | 19               | Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler   |
|  |                          | N                               | 22               | Servicios sociales y de salud  |
|  |                          | O                               | 23               | Otros servicios comunitarios, sociales y personales (no clasificados en otra parte)  |
|  |                          |                                 |                  | Servicios profesionales  |
| M  | 21                       | Enseñanza                       |                  |  |
| 7  | Otros Servicios          | L                               | 20               | Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria   |
|  |                          | Q                               | 25               | Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales   |
| 8  | Servicios Domésticos     | P                               | 24               | Hogares privados con servicio doméstico  |
| 9  | No especificada          |                                 | 9999             | Actividad no especificada claramente   |

Fuente: Elaboración propia en base a CIU e INDEC

| <b>Cuadro 3: Clasificación en base a CON</b> |  |        |   |
|--|--|--------|---|
| Clasificador Nacional de Ocupaciones         |  |        |   |
| Código                                       | Tarea (nivel general)  | Código | Tarea (nivel específico)  |
| 0  | Ocupaciones de dirección   | 00     | Funcionarios del poder ejecutivo Nacional Provincial, Municipal y/o Departamental   |
|  |  | 01     | Funcionarios del poder legislativo Nacional Provincial, Municipal y/o Departamental   |
|  |  | 02     | Funcionarios del poder judicial Federal/ Nacional Provincial, Municipal y/o Departamental   |
|  |  | 03     | Directivos de organismos, empresas e instituciones estatales  |
|  |  | 04     | Directivos de instituciones sociales (comunales, políticas, gremiales, religiosas, derechos humanos, medio ambiente y otras instituciones de bien público |
|  |  | 05     | Directivos de pequeñas y microempresas (Patrones de 1 a 5 personas)   |
|  |  | 06     | Directivos de medianas empresas privadas productoras de bienes y/o servicios (establecimientos de 6 a 40 personas)  |
|  |  | 07     | Directivos de grandes empresas privadas productoras de bienes y/o servicios (establecimientos de 41 personas y más)                                       |
| 1  | Ocupaciones de gestión administrativa, de planificación, control de gestión y jurídico-legal | 10     | Ocupaciones de gestión administrativa, de planificación, y control de gestión   |
|  |  | 11     | Ocupaciones de gestión jurídico-legal   |
| 2  | Ocupaciones de gestión presupuestaria, contable y financiera                                 | 20     | Ocupaciones de gestión presupuestaria, contable y financiera  |
| 3  | Ocupaciones de comercialización, transporte, almacenaje y telecomunicaciones                 | 30     | Ocupaciones de la comercialización directa (tradicionales y telefónicos)  |
|  |  | 31     | Ocupaciones del corretaje comercial, venta domiciliaria y promotores  |
|  |  | 32     | Ocupaciones de la comercialización indirecta (demostradores, repositorios y cadetes)  |
|  |  | 33     | Ocupaciones de la comercialización ambulante y callejera  |
|  |  | 34     | Ocupaciones del transporte  |
|  |  | 35     | Ocupaciones de las telecomunicaciones   |
|  |  | 36     | Ocupaciones del almacenaje de insumos, materias primas, mercaderías e instrumentos  |
| 4  | Ocupaciones de servicios sociales básicos  | 40     | Ocupaciones de la salud y sanidad   |
|  |  | 41     | Ocupaciones de la educación   |
|  |  | 42     | Ocupaciones de la investigación científica y tecnológica  |

|      |   |      |  |
|------|---|------|--|
|      |   | 43   | Ocupaciones de la asesoría y consultoría   |
|      |   | 44   | Ocupaciones de la prevención de siniestros (naturales, humanos, productivos) y atención del medioambiente y ecología                                 |
|      |   | 45   | Ocupaciones de la comunicación de masas  |
|      |   | 46   | Ocupaciones de los servicios sociales, comunales, políticos, gremiales y religiosos  |
|      |   | 47   | Ocupaciones de los servicios de vigilancia y seguridad civil   |
|      |   | 48   | Ocupaciones de servicios policiales (la federal y provinciales)  |
|      |   | 49   | FFAA, gendarmería y prefectura   |
| 5    | Ocupaciones de servicios varios   | 50   | Ocupaciones del arte   |
|      |   | 51   | Ocupaciones del deporte  |
|      |   | 52   | Ocupaciones de servicios de recreación   |
|      |   | 53   | Ocupaciones de servicios gastronómicos   |
|      |   | 54   | Ocupaciones de los servicios de alojamiento y turismo  |
|      |   | 55   | Ocupaciones de los servicios domésticos  |
|      |   | 56   | Ocupaciones de servicios de limpieza (no domésticos)   |
|      |   | 57   | Ocupaciones del cuidado y la atención de las personas  |
|      |   | 58   | Otras ocupaciones de los servicios sociales varios   |
| 6    | Ocupaciones agropecuarias, forestales de la caza y de la pesca                          | 60   | Ocupaciones de la producción agrícola  |
|      |   | 61   | Ocupaciones de la producción ganadera  |
|      |   | 62   | Ocupaciones de la producción forestal  |
|      |   | 63   | Ocupaciones de la producción apícola-avícola y de otras especies Menores   |
|      |   | 64   | Ocupaciones de la producción pesquera  |
|      |   | 65   | Ocupaciones de la caza   |
| 7    | Ocupaciones de la producción extractiva, energética, de construcción e infraestructura  | 70   | Ocupaciones de la producción extractiva  |
|      |   | 71   | Ocupaciones de la producción de energía, agua y gas  |
|      |   | 72   | Ocupaciones de la construcción edilicia y de obras de infraestructura y de redes de distribución de energía, agua potable, gas, telefonía y petróleo |
| 8    | Ocupaciones de la producción artesanal, industrial y de reparación de bienes de consumo | 80   | Ocupaciones de la producción industrial y artesanal  |
|      |   | 81   | Ocupaciones de la producción de software   |
|      |   | 82   | Ocupaciones de la reparación de bienes de consumo  |
| 9    | Ocupaciones auxiliares de la producción de bienes y de la prestación de servicios       | 90   | Ocupaciones de la instalación y mantenimiento de maquinaria, equipos y sistemas de producción de bienes  |
|      |   | 91   | Ocupaciones del desarrollo tecnológico productivo  |
|      |   | 92   | Ocupaciones de la instalación y mantenimiento de maquinaria, equipos y sistemas de producción de la prestación de servicios                          |
| 9999 | No especificada   | 9999 | No especificada  |

Fuente: Elaboración propia en base a CIU e INDEC

### 3.2.2. Ejemplo de carga (dos avisos)

| Cuadro 4. Ejemplo de carga de dos avisos |                  |  |               |                                |                           |                               |                      |                    |         |   |   |   |
|--|------------------|--|---------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------|---------|---|---|---|
| Identificador del aviso                  |                  |  |               |                                | Requisitos                |                               |                      |                    |         | Características referidas al puesto laboral |   |   |
| Teléfono                                 | Dirección postal | e-mail   | Dirección Web | fecha de publicación del aviso | Género solicitado (0.1.2) | Educación Formal (con título) | finalizado ese nivel | Educación Informal | EDAD    | REMUNER.                                    | LOCALIDAD (toda vez que no se diga, se considera Salta Capital) | TIPO DE PUESTO DE TRABAJO                     |
| -  | -                | <a href="mailto:rrhh08salta@gmail.com">rrhh08salta@gmail.com</a>     | -             | 21/02/2010                     | 0                         | 3                             | 9999                 |                    | 23 a 30 | -9999                                       | Salta Capital   | Médico veterinario                            |
|  |                  |  |               |                                |                           |                               |                      |                    |         |   |   |   |
|  |                  | <a href="mailto:rrhh@rbconsultor.com.ar">rrhh@rbconsultor.com.ar</a> |               | 21/02/2010                     | 0                         | 9999                          |                      |                    | 9999    | -9999                                       | Salta Capital   | Encargado general de playa de estacionamiento |

| Requisitos del Empleador |  |                          |  | Otras            |                        |            | C.N.O. |              | Rama de Actividad |              |           |                |               |
|--------------------------|--|--------------------------|--|------------------|------------------------|------------|--------|--------------|-------------------|--------------|-----------|----------------|---------------|
| obligatorios/excluyentes | deseados/excluyentes                   | COMPETENCIAS/APTITUDES   | TAREAS A DESARROLLAR                   | CANT. SOLICITADA | SOLICITANTE            | DIARIO     | código | Sub - código | código            | Sub - código | Categoría | implementación | cualificación |
|                          | Experiencia laboral: 2 años            | dinamismo                |  | 1                | empresa agroindustrial | El Tribuno | 6      | 63           | 1                 | 1            | 9         | 9              | 1             |
|                          | Funciones relacionadas a la avicultura | orientación a resultados |  |                  |                        |            |        |              |                   |              |           |                |               |
|                          | Disponibilidad para trabajo en granja  | capacidad de análisis    |  |                  |                        |            |        |              |                   |              |           |                |               |
|                          | Manejo de herramientas informáticas    | trabajo en equipo        |  |                  |                        |            |        |              |                   |              |           |                |               |
|                          | Movilidad propia                       |                          |  |                  |                        |            |        |              |                   |              |           |                |               |
|                          | Formación en Adm. de Empresas          |                          | supervisión y coordinación de personal | 1                | -                      | El Tribuno | 1      | 10           |                   |              |           |                |               |
|                          | Conoc. manejo personal                 |                          | manejo de dinero                       |                  |                        |            |        |              |                   |              |           |                |               |
|                          | Experiencia en puestos similares       |                          | rendición de caja                      |                  |                        |            |        |              |                   |              |           |                |               |
|                          | Disponibilidad full time               |                          | gestión de negocio                     |                  |                        |            |        |              |                   |              |           |                |               |

#### 4. Bibliografía y Referencias

- Bauzá, M.R. y Zanenga, H. P. (2008): Índice de Demanda Laboral, mimeo.
- Conference Board - Help Wanted index en:  
<http://www.conference-board.org/economics/HelpWanted.cfm>
- De Glee, G. y Ríos, V. S. (2009): Construcción y análisis del índice de demanda laboral mensual de Tucumán. Periodo 1994-2008. III Jornadas de Jóvenes Investigadores, Facultad de Ciencias Económicas-UNT.
- Dirección de Estadísticas de Mendoza. Índice de Empleos solicitados en:  
[http://www.deie.mendoza.gov.ar/tematicas/detalle\\_tematicas.asp?filtro=Demanda+Laboral&id=21](http://www.deie.mendoza.gov.ar/tematicas/detalle_tematicas.asp?filtro=Demanda+Laboral&id=21)
- Dirección General de Estadísticas y Censos de Chubut, DGEC (s.f): El Índice de Demanda Laboral. Elaboración: Norma Alejandra Barbosa. Colaboración: Carmen Narciso y Brenda Hughes. Dirección de Información y Coordinación del S.E.P.
- Lamdany, V. y Monteverde, L. - Centro de Investigación en Finanzas (CIF) Universidad Di Tella: Un año de medición del Índice de Demanda Laboral: situación actual y perspectivas. Documento de Trabajo 10/2003.